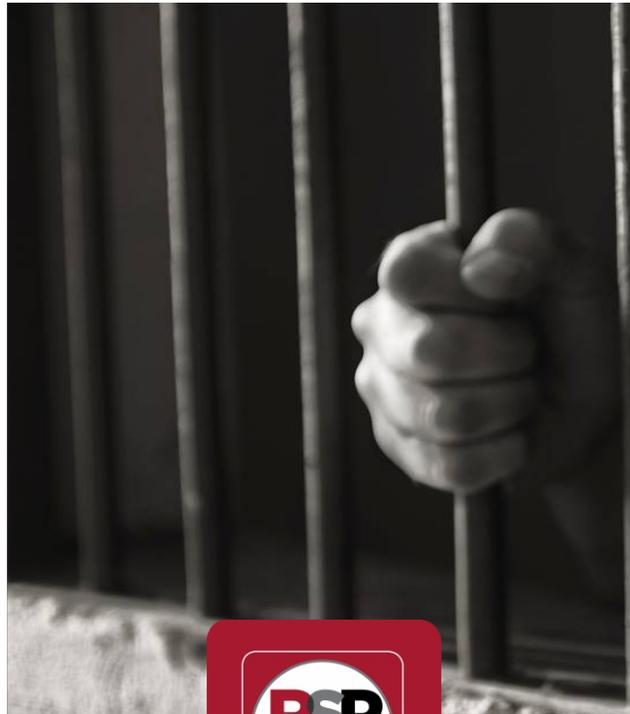
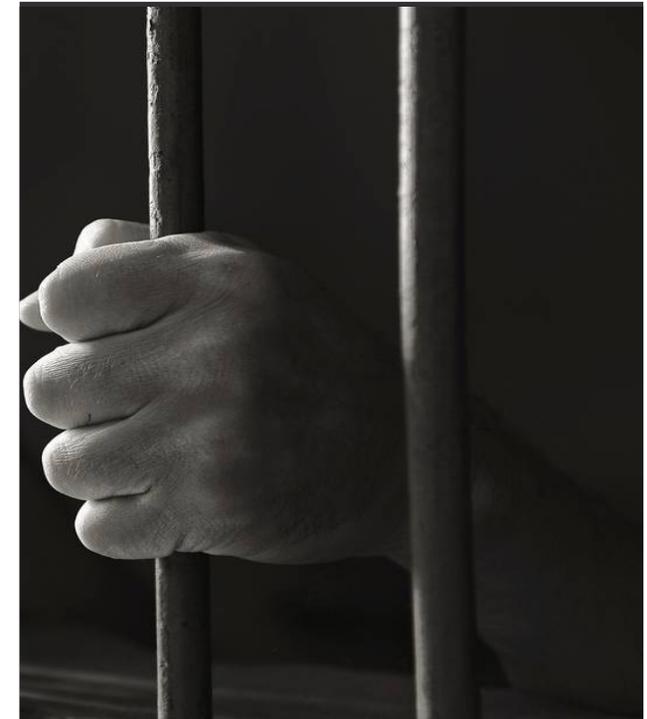


El estado necesita ser escuchado, las leyes tienen que cumplirse, sin atentar contra los derechos humanos.



Sigue nuestras redes sociales:

-  [rspchiapasoficial](#)
-  [@rspchiapas](#)
-  [Redes Sociales Progresistas Chiapas](#)
-  [Redes Sociales Progresistas RSP Chiapas](#)
-  <https://rspchiapas.org/>
-  [rspchiapas.atencion@gmail.com](mailto:rspchiapas.atencion@gmail.com)



# LA PENA DE MUERTE EN MÉXICO

PANORAMA ACTUAL

La historia de la pena de muerte en México es muy antigua y con fuerte raigambre

El primer código penal de México independiente, promulgado en el Estado de Veracruz en 1835, estableció la pena de muerte

- notificación y el trato compasivo y piadoso que se otorgaba a los sentenciados antes de la ejecución.
- forma pública y denigrante de su conducción al patíbulo y el lugar deshonroso de su sepultura.

El Código Penal de 1869 canceló esta pena para todos los delitos, lo cual constituyó un avance muy importante para su época.



El Código Penal de 1929 abolió esta pena, y con ello quedó proscrita en el ámbito federal, en los territorios federales y en el Distrito Federal.

### TRAYECTO FINAL

En México, la pena de muerte se encuentra totalmente proscrita, tanto en los diferentes códigos penales de la República como en el Código de Justicia Militar

Actualmente ha surgido, con finalidades electorales, la pretensión de reinstaurar la pena de muerte.

Es preocupante que la sociedad, amedrentada por la inseguridad y manipulada por los medios de comunicación, demande medidas tan graves como la pena de muerte y la prisión vitalicia

